

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN

Popayán, once (11) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Auto Interlocutorio No.004

Revisado el presente trámite, se observa que la audiencia programada para el día 31 de agosto de 2023, en el presente proceso que adelanta DUMIAN MEDICAL SAS en contra del DEPARTAMENTO DEL CAUCA- SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL, no pudo llevarse a cabo. Por tanto, se procederá a fijar nueva fecha y hora, según la disponibilidad en la agenda del juzgado.

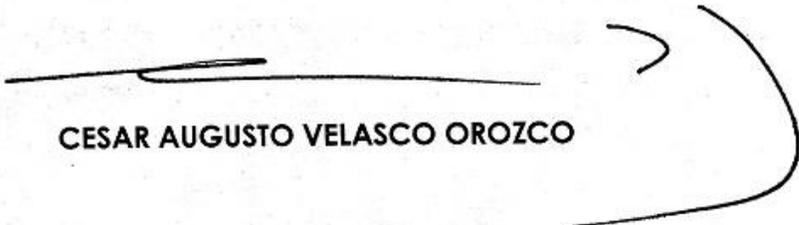
Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: PROGRAMAR para el día viernes veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) a las tres y treinta de la tarde (3:30 p.m.) la celebración de la audiencia de que trata el artículo 80 del CPTSS, en el proceso ordinario de la referencia.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


CESAR AUGUSTO VELASCO OROZCO